



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
Herberto Enrique Hildebrandt Pineda  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0198-2023-MDBSH-GAF**

La Banda, 20 de octubre del 2023.

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

El, Acuerdo al Memorandum N° 798-2023-MDBSH/GM, de fecha 20.OCTUBRE.2023, Solicitando encargo interno por la suma de S/. 12,205.65 (doce mil doscientos cinco con 65/100 soles), con la finalidad de realizar pago de deuda en vía coactiva, igualmente la responsable para el depósito de dinero de la actividad será Abg. Karen del Águila Arévalo, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; la Gerencia Municipal ordena iniciar las acciones correspondientes, previa evaluación y análisis sobre su procedencia.

**CONSIDERANDO:**

Que, el art. 194° de la constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Norma General de Tesorería N° 01 Unidad de Caja, del Sistema Administrativo de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15, establece que los recursos de las entidades públicas deben estar centralizados en la oficina de Tesorería.

Que mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, la Dirección Nacional del Tesoro Público aprobó la directiva de Tesorería y sus modificatorias, las mismas que son de carácter permanente y tiene por finalidad establecer los procedimientos, así como los aspectos técnicos normativos para efectos de la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería para cada ejercicio fiscal.

Que, mediante la carta S/N antes mencionada.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR, el encargo interno por la suma de S/. 12,205.65 (doce mil doscientos cinco con 65/100 soles), solicitado por el Servidor. Abg. Karen del Águila Arévalo, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con la finalidad de realizar pago de deuda en vía coactiva, igualmente la responsable para el depósito de dinero de la actividad será Abg. Karen del Águila Arévalo, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



**ARTICULO SEGUNDO.** - ESTABLECER el importe de S/. 12,205.65 (doce mil doscientos cinco con 65/100 soles), solicitado por el Servidor. Abg. Karen del Águila Arévalo, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con la finalidad de realizar pago de deuda en vía coactiva, igualmente la responsable para el depósito de dinero de la actividad será Abg. Karen del Águila Arévalo, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR Y DEPOSITAR a nombre del Servidor Abg. Karen del Águila Arévalo, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, identificado con DNI. N° 43536234, solicitando encargo interno por la suma de S/. 12,205.65 (doce mil doscientos cinco con 65/100 soles), con la finalidad de realizar pago de deuda en vía coactiva.

**ARTICULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la, Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento a de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
*Liz Jenny*  
C.P.C. Liz Jenny Paredes Lazo  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS